



**C I R C U L A R CSJCAC24-46**

Fecha: 1 de abril de 2024  
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS  
Asunto: “*Informa Apertura de Sucesión intestada, radicado 170014003009-2024-00084-00.*”

---

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia del Oficio No. 432 del 22 de marzo de 2024, suscrito por el **Secretario Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales, Caldas**, relacionado con la apertura del proceso de Sucesión intestada radicado con el número 170014003009-2023-00748-00, mismo que se transcribe a continuación:

*“(…) QUINTO: OFICIAR al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas para que, por su conducto, se informe a todos los Jueces del País acerca de la Apertura del presente proceso de sucesión. (…)”*

Cualquier información o trámite al respecto deberá ser coordinado directamente con el despacho de origen, para lo cual compartimos los datos de contacto del Despacho Judicial.

Teléfono: 8879650 ext 11342 - 11343  
Correo electrónico: cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB/ VOH